

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 012

FECHA: *Lunes 13 de septiembre de 2004*

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: *Rafael Fernando Parra Cardona*

Rector

Luis Eduardo Téllez Chivatá

Decano Facultad de Educación

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

José Manuel Pérez Bravo

Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes

César Arturo Agudelo Henao

Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías

Orlando Salazar Salazar

Decano Facultad de Ingeniería

Luz Elena Gutiérrez Giraldo

Decana Facultad Ciencias Agroindustriales

Omar Alberto Donneys Beltrán

Decano Ciencias Económicas y Administrativas

Ana Patricia León Urquijo

Representante de los docentes

Jorge Humberto Ramírez Osorio

Representante de los Directores de Programa

Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

Alexander Cardona Naranjo

Rep. Estudiantes

INVITADO: **Gonzalo García Rivera**

Asistente Oficina Vicerrectoría Académica

INVITADOS:

José Fernando Echeverry Murillo

PERMANENTES

Vicerrector Administrativo

Según Art. 49

Julio César Victoria Aguirre

Parágrafo 4 Est Gral

Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA: 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. AGENDAS DOCENTES I SEMESTRE DEL 2004.
Presentada por el Vicerrector Académico.

3. PROYECTO DE ACUERDO

- *Emisora U.F.M*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

4. *Informe Final Asuntos Disciplinarios de la Estudiante Carol Johanna Estrada Reyes.*
5. *DERECHO DE PETICIÓN*
 - 5.1 *Oficio S.N, Est. Cristina Ospina Carvajal, programa Administración Negocios.*
6. *CORRESPONDENCIA*
 - 6.1 *Memorando General N° 021242, Agosto 27/04, Informe Milton Gómez, presentado por la comisión asignada.*
 - 6.2 *Oficio N° 04594, Agosto 31/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.*

El señor Rector puso a consideración el orden del día propuesto.

El Representante de los Directores de Programa solicitó un espacio en proposiciones y varios para exponer un asunto relacionado con los estudiantes del programa de Administración Financiera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó un espacio en el punto de Propositiones y Varios para exponer un tema de su Facultad.

El señor Rector propuso que se anexara al orden del día el punto de Propositiones y Varios.

La modificación al orden del día fue aprobada.

El señor Rector realizó las siguientes invitaciones:

1. *A la 6:00 pm fueron invitados a la Universidad del Quindío los padres de familia de los estudiantes y espera contar con la colaboración de todos los miembros del Consejo Académico.*
2. *Invitó a los miembros del Consejo Académico para que se integren a las fiestas de la Universidad, que se realizarán a partir del 27 de septiembre al 2 octubre de 2004.*
3. *La Universidad de Caldas está invitando al Seminario Permanente sobre Universidad, que se llevará a cabo del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2004.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. AGENDAS DOCENTES I SEMESTRE DEL 2004, *Presentada por el Asesor de la Vicerrectoría Académica.*

El señor Rector comentó que la matriz sobre Agendas Docentes se encuentra separada por facultades y explicó que las razones de insistir en el tema es porque se están elaborando las agendas docentes del II período. Como los miembros del Consejo Académico ya recibieron la información, se requiere por parte de los decanos que hagan el análisis de cada facultad para ayudar en la construcción del Presupuesto General de Rentas y Gastos del 2005. Se espera con lo anterior que el análisis efectuado por ellos y por los Directores de Programa sea muy cercano a la realidad y que el margen de error no sea muy alto. Enfatizó que la matriz es una herramienta muy importante para hacer dicho análisis. Con el fin de hacer mayor claridad en el funcionamiento de la matriz fue invitado el Dr. Gonzalo García, Asesor de la Vicerrectoría Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales consideró que es importante conocer el procedimiento para que cada decano pueda acceder a la información, ya que hasta el momento solo se encuentra en la Vicerrectoría Académica.

El Vicerrector Académico comentó que el procedimiento que se desarrolló para la obtención de los datos está aprobado, primero por el docente, después por el Director del Programa y por último por el Decano de cada facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que el documento es excelente, pero sería mejor que antes de hacer cualquier análisis, esa información fuera conocida por los decanos.

El señor Rector comentó que a cada Decano se le hará entrega de la agenda de cada programa. La idea de la sesión es explicar como se

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

maneja la matriz, ya el análisis lo hace cada Decano internamente en su facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó su preocupación por cuanto es el decano el responsable de la información allí suministrada, cuando a duras penas el decano sabe que profesores hay en su facultad.

El señor Rector respondió que lo que se está entregando es una herramienta que ayudará a que toda la información allí suministrada sea bien sustentada y con mucha seriedad.

El Asistente de la Vicerrectoría Académica hizo las siguientes consideraciones, las que se deben tener en cuenta cuando se elabora la matriz y explicó a los miembros del Consejo Académico cómo deben interpretarse los resultados:

- 1. Insistir a los docentes en el cuidado que se debe tener cuando se diligencia la agenda.*
- 2. Especificar bien que materias están orientando.*
- 3. La matriz contiene:*
 - a. El programa que reporta la agenda*
 - b. Nombre del docente*
 - c. Vinculación: si es docente de planta o de contrato*
 - d. Dedicación: si el docente es de medio tiempo o tiempo completo, si es catedrático u ocasional*
 - e. Categoría en la que se encuentra el docente (auxiliar, asistente....)*
 - f. Nivel Máximo de formación académica*
 - g. Materias*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

- h. Código de la materia*
- i. Programa que está orientando*
- j. Intensidad de la Materia*
- k. Créditos*
- l. distribución del tiempo de los docentes*
 - Docencia directa*
 - Asesoría estudiantil*
 - Extensión*
 - Formulación*
 - Administración*
 - Otras actividades*
 - Preparación de clases*
 - Investigación*

El señor Rector añadió que la recolección de la información no es fácil; la pretensión de la Administración es tener bien consolidada la información para que la construcción del presupuesto esté muy ajustada a la realidad de la Universidad. Con la información obtenida se podrá establecer quienes son los que realmente trabajan en la Universidad y hacerles ese reconocimiento.

El Decano de la Facultad de Educación propuso que sería importante que se explicara el procedimiento acerca de las convenciones h,g,etc de la matriz presentada y se aclarara muy bien mediante un acto administrativo de cada facultad a que se refieren dichos campos y las condiciones mínimas para ello. Lo anterior lo sustentó en las

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

interpretaciones que se pueden dar en las diferentes instancias de la Universidad.

El señor García tomó como ejemplo para la explicación el programa de Desarrollo Social y Comunitario. Respondió al Decano de la Facultad de Educación que la explicación de las horas h, y g se encuentran en los Acuerdos. Ejemplo: de distribución académica, es decir que las asignaciones en horas de los docentes deben obedecer a esos acuerdos, cuantas horas puede dedicar el docente a la investigación, si está en comisión de estudios, si asiste al comité de acreditación, al comité curriculares, etc.

El señor Rector explicó que con el ejercicio no se trata de hacer un análisis de ningún programa, se trata de que todos conozcan la herramienta y que los decanos y directores de programa conozcan que la información suministrada por los docentes no es consistente en muchas áreas. Se aspira a que la información del II semestre sea más consistente ya que tendrá mayor intervención de los decanos y directores de programa.

Se dió por concluido el punto del orden del día.

3. PROYECTO DE ACUERDO

- **Emisora U.F.M**

El Decano de la Facultad de Educación preguntó si el documento enviado anteriormente por la Secretaria General es el mismo que se tendrá en cuenta para la discusión, a lo que se le respondió de manera afirmativa.

El señor Rector explicó que el origen de la propuesta busca que los decanos y directores de programa se apersonen de funciones que tradicionalmente han venido siendo dirigidas y coordinadas desde la Rectoría. El Rector comentó que no siempre estas actividades funcionan bien, ni son pertinentes, ya que se individualiza demasiado perdiendo esas dependencias todo contacto con la academia y por ende su razón de ser. Citó varios ejemplos de unidades que estaban dependiendo directamente de la administración, pero que ya fueron adscritas a unidades académicas: Instituto de Bellas Artes, Granja Bengala, Monitoreo, Sismología, Centro de Salud, Centro del Menor

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

Trabajador. El señor Rector expuso que estas unidades desde que pasaron a formar parte de las decanaturas han trabajado muy bien. Se trata que estos escenarios a su vez sirvan de práctica para los estudiantes. Por ello es pertinente que el Consejo Académico se apersona del tema de la emisora para construir esa decisión de manera colegiada y se escuche cual es la petición formal del coordinador de la misma.

El docente Mario Ramírez Monard, realizó la siguiente exposición:

El 29 de octubre de 1998 se presentó ante el Consejo Superior de la Universidad el proyecto Radiodifusora Cultural de interés público de la Universidad del Quindío. Una vez aprobado el proyecto en el ámbito interno de la Universidad, el Rector de aquella época, Doctor Héctor Polania Rivera, elevó solicitud ante las autoridades pertinentes: Ministerio de Comunicaciones y aeronáutica Civil, con el fin de lograr la aprobación de una Radiodifusora de carácter cultural, petición que fue aprobada por el Ministerio y se nos otorgó una frecuencia en AM. Con el distintivo HK X-61.

En plena elaboración de la parte técnica, sobrevino el terremoto que sacudió nuestra región, razón por la cual se hicieron gestiones nuevas ante el Ministerio para que se nos diera, por razón de cobertura, un espacio en FM que fue aprobada mediante Resolución 02146 el día 30 de julio de 1999 del Ministerio de Comunicaciones por la Doctora Claudia de Francisco, Código 5273, Indicativo HJO-79, Frecuencia 102.1 MHZ, con una potencia de 5 KW.

Desde su aparición al aire, en enero del 2000 la Radiodifusora empezó a llenar un espacio cultural, que por razones de tipo comercial no desarrollan las emisoras privadas de la región. En su proceso de desarrollo y con el apoyo de entidades como Cámara de Comercio, Comité Departamental de Cafeteros, Universidad la Gran Colombia, Comfenalco y por supuesto, La Universidad del Quindio, se adquirieron aparatos de alta tecnología que nos ha permitido llegar con mucha nitidez a todo el eje cafetero.

En el año 2003, según informe y evaluación del Ministerio de Comunicaciones, la U.FM Estéreo se convirtió en la primera emisora Cultural Universitaria de Colombia, logro en el cual han participado

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

docentes, estudiantes, administrativos de la Universidad y personas particulares que han aportado sus conocimientos en la parrilla de programación que hasta el momento hemos ofrecido a nuestro público.

Considerando que a la fecha la emisora ha cumplido sus objetivos y ha llegado al tope de los mismos consideramos que es necesario empezar a plantear una mayor participación y dirección académica en los destinos de este importante medio masivo de comunicación cultural.

En tal sentido, respetuosamente presentamos esta propuesta de convertir la U.FM en un centro de operaciones y prácticas académicas donde se desarrollen acciones de docencia, investigación y extensión.

PLANTEAMIENTO GENERAL

La Radiodifusora debe tener como objetivo central colaborar en la misión formadora de nuestra institución en cuanto a garantizar el derecho a la paz, el ejercicio de la democracia, la conservación del medio ambiente, el progreso y la construcción del sentido de pertenencia para el desarrollo de una sociedad justa, solidaria e inteligente.

Este medio masivo de comunicación debe coadyuvar en la misión de proyección hacia la comunidad de profesores y estudiantes a través de toda su producción cultural, intelectual, científica y tecnológica para lograr o colaborar en el proceso de transformación de esa comunidad.

La Universidad debe responder a las necesidades de la región, acción que se puede lograr a través de la información sobre las investigaciones que se desarrollen en el mundo universitario y sus resultados.

La U.FM por su estructura universitaria debe responder a los propósitos generales de la política universitaria dirigida a la formación de sus estudiantes como:

- Investigación*
- Diálogo, participación, comunicación y Liderazgo*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

- *Creatividad*
- *Capacidad de trabajo con otros*
- *Construcción de Ciudadanía.*
- *Formación y Complementación en el sistema de educación a Distancia.*

En síntesis, La U.FM, como emisora universitaria de interés público, debe fortalecer los programas y las condiciones académicas de nuestra institución.

En el presente informe y solicitud se adjunta en detalle los programas académicos, dependencias, profesores y estudiantes que, hasta el momento, colaboran en la parrilla de programación.

Se adjunta, también, el proyecto inicial que ha estado vigente a la fecha y sobre el cual, si se aprueba la U.FM como dependencia de la Facultad de Ciencias Humanas, es preciso o recomendable hacer los siguientes reajustes.

- 1. Los estudiantes y profesores de la Universidad tendrán espacios pertinentes al aire para hacer docencia, investigación y extensión.*
- 2. La Radiodifusora será un laboratorio de práctica permanente para estudiantes de Comunicación Social – Periodismo e Ingeniería Electrónica.*
- 3. Se pueden diseñar programas especiales que sirvan de práctica a otras dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad como son los casos de Desarrollo Social y Comunitario, Medicina o Educación a distancia.*
- 4. Estudiantes de Comunicación Social – Periodismo y de Ingeniería Electrónica pueden hacer pasantías en la Radiodifusora.*
- 5. Debe crearse un comité asesor en el cual participen docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad.*
- 6. Deben respetarse los espacios otorgados a los aportantes de la Emisora y quienes han ayudado económicamente en la adquisición de equipos y sostenimiento desde su fundación.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

LAS PASANTÍAS

Comunicadores sociales – Periodistas

1. - *Los estudiantes que hacen la práctica final y obligatoria para obtener el título de Comunicador Social – Periodista de la Universidad del Quindio pueden desarrollar esta actividad en La U.FM Estéreo.*

Las acciones prácticas se desarrollarán según el reglamento de pasantías aprobado por la Facultad de Ciencias Humanas, según Acta 021 del 2 de noviembre de 2001 y del Acuerdo 003 de mayo de 2002 del Consejo Académico de la Universidad del Quindio como también de la ley 30 de 1992.

2. *Las acciones de pasantía son:*

- *Periodismo, Reportería, Edición en Radio*
- *Comunicación organizacional al interior de la U.FM.*
- *Comunicación publicitaria y actividades de propaganda.*
- *Investigación y asesoría en trabajos relacionados con áreas de Ciencias Humanas y Bellas Artes que necesiten divulgación radial.*

3. *Las pasantías pueden ser, sí así lo dispone la dirección del programa, evaluadas por el Coordinador Académico de la U.FM.*

Ingenieros Electrónicos

1. *Entrenamiento profesional*
2. *Mantenimiento preventivo y correctivo*
3. *Diseño Ingeniería y Montajes Tecnológicos y Técnicos*
4. *Investigación en la Línea Audio, Radio y Televisión.*

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

1. *Es preciso adaptar unos cambios en cuanto al personal operativo (véase anexo proyecto Pág. 14) así:*

- *El Director, docente de carrera de la Universidad del Quindío en comisión, será nombrado según los parámetros establecidos en el Estatuto Docente y en el Reglamento académico que rige la Universidad.*
- *Desaparece el Coordinador Artístico y Cultural, pues estas funciones serán desempeñadas por el Coordinador Académico y el Coordinador de programación.*
- *Actualmente hay 3 locutores – controles de planta que deben, dentro de sus funciones, servir de guías a estudiantes practicantes que quieran hacer trabajo de locución directa al aire.*
- *El Coordinador de programación, quien debe elaborar libretos, seleccionar temas. Debe ser un funcionario de planta de la Universidad con experiencia en el área.*
- *El técnico de grabación debe ser además de su labor en sala especializada, orientador de los alumnos que quieran aprender sobre técnicas y métodos de grabación. Debe acreditar experiencia en este campo específico.*
- *El coordinador Técnico debe ser un docente de Ingeniería Electrónica con experiencia en su campo.*
- *Los Coordinadores académico y técnico deben colaborar estrechamente con el trabajo que desarrollen los estudiantes pasantes o que realicen trabajos prácticos en la U.FM.*
- *En cuanto a la selección del personal operativo, las determinaciones serán tomadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas.*

Por último el proyecto inicial solo cambiará respecto de las consideraciones aquí presentadas o los cambios y ajustes que el Consejo de Facultad considere pertinentes.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El profesor Mario Ramírez Monard manifestó que la propuesta presentada pretende adelantarse a las nuevas disposiciones del Ministerio de Comunicaciones. Durante los cuatro años de trabajo de la Emisora, destacó como trabajo importante la vinculación de la comunidad de todo el Departamento del Quindío lo que ha sido un logro, así como las personas de manera voluntaria que han donado su música a la Emisora. Se ha logrado por otra parte el reconocimiento de la Emisora de la Universidad del Quindío como la mejor a nivel nacional, constituyéndose en un ejemplo para las demás radiodifusoras universitarias, de acuerdo a un análisis realizado por el mismo Ministerio. La Emisora está realizando aportes a la Universidad como el café Ginebra que se consume en las oficinas producto de un convenio y el agua embotellada VIVA. La Emisora ha logrado sostenerse sin mucho presupuesto. En un principio se hizo una fundación, que tuvo que desaparecer por los impuestos tan altos que se tenían que cancelar, sin embargo los socios de la fundación quedaron como socios de la programación, aportando cada uno de ellos diez (10) millones de pesos, que fueron destinados para la compra de equipos. Así como la Emisora ha contribuido al desarrollo de la Universidad, también es necesario comentar de las injusticias que se cometen con las personas que laboran allí. Por ejemplo, el Ingeniero Alberto Taborda, quién no ha tenido un reconocimiento ni siquiera de una asignatura para que pueda permanecer en la Emisora y realizar las reparaciones de todos los equipos. Así como se tienen fortalezas se tienen debilidades y es necesario expresarlas. Como opinión personal manifestó que no existe un compromiso Institucional de la Universidad con la radiodifusora, ha sido un compromiso de tipo personal. Tampoco quiso desconocer el apoyo que ha recibido de la rectoría. Muchos profesores se acercan a la Emisora, presentan una buena propuesta con la que empiezan a trabajar y al mes se retiran sin que la Emisora pueda hacer nada, porque no se constituye en una obligación para los docentes. Comentó que desde hace dos años se están pidiendo dos computadores, que todavía no han recibido.

El profesor Ramírez Monard comentó que existe un convenio actualmente con la embajada de Francia para la llegada a la Emisora de una antena que permite comunicación directa con radio Francia. Eso se constituye en una muy buena proyección para todos los estudiantes de la Universidad. Recordó que el señor Rector les prometió una camioneta que es necesario acondicionarla y poder transmitir en directo sin tener que utilizar el celular para realizar las

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

transmisiones. Igualmente la Gobernación donará un equipo que tiene un costo de treinta (30) millones de pesos para hacer cubrimientos regionales, lo que ayudará a permanecer en contacto directo con la Universidad. La Radiodifusora debe aportar a la construcción de la cultura en común de los ciudadanos, construyendo escenarios de diálogo nacional e intercultural. Lo anterior se está cumpliendo por parte de la Emisora de la Universidad y para poder seguir haciendo todo el desarrollo es necesario que la Emisora sea manejada por la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, ya que con la infraestructura que se tiene en el momento no es posible. Solamente se tienen tres funcionarios de planta de la Universidad para manejar algo tan grande. Se requiere más personal para operar. La experiencia que se ha tenido con los pasantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo, bajo la supervisión del profesor Ramírez Monard, ha sido excelente. En la construcción de libretos se avanzó mucho con ellos, eso puede generar unos espacios académicos muy importantes para todas la Facultades y los programas de la Universidad.

Después de la Exposición del Profesor Ramírez Monard, estas fueron algunas consideraciones de los miembros del Consejo Académico:

El Vicerrector Administrativo felicitó a quienes integran y hacen que sea posible la labor de la Emisora, propuso que se consideren los siguientes aspectos que van en beneficio y desarrollo de la Emisora y que la administración de la Universidad lo hace. Ejemplo:

- 1. Para respaldar el proyecto de Café Ginebra, la Universidad está comprando el faltante para copar el consumo de 300 libras al mes.*
- 2. Salida de los reporteros: Es cierto que el Ingeniero Taborda muchas veces pone el carro a disposición para las salidas porque no hay en la Universidad un vehículo que esté disponible, especialmente por la falta de conductor, pero cuando esto ocurre se le reconocen gastos de transporte, viáticos para que asista con el personal necesario y puedan hacer las transmisiones.*
- 3. Las Transmisiones de los eventos las hacen vía celular pero con celulares de la Universidad, autorizando líneas para que puedan hacer la transmisión. El Vicerrector Administrativo hizo la siguiente*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

aclaración para que no quede en el ambiente que todos los costos los están asumiendo quienes laboran en la Emisora de manera personal.

4. Con respecto a los computadores se está haciendo la entrega de los equipos y se está solucionando lo de los faltantes. Reconoce el esfuerzo que hacen dentro de la Emisora, pero la Vicerrectoría Administrativa está presta a atender los requerimientos de las necesidades.

El Profesor Ramírez Monard aclaró que no le está haciendo críticas a la Administración porque siempre ha existido el apoyo, simplemente lo que se quiere es tener la seguridad de que cuando se presente una transmisión se tengan todos los elementos necesarios, ya que las transmisiones por vía celular son excesivamente costosas y ese costo es asumido por la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que la inquietud no es que la emisora no esté funcionando, al contrario, funciona muy bien y es un orgullo para la Universidad. Le preocupan las consecuencias de una decisión como la propuesta por el profesor Mario Ramírez. Es necesario evaluar las repercusiones de la decisión. Preguntó: ¿Donde queda la independencia de la Emisora con respecto a la programación?, ¿Qué pasará con la independencia para vincular Universidades como la Gran Colombia, o el Comité de Cafeteros etc.? Si se requiere otro tipo de organización no necesariamente se tiene que hacer a través de una decanatura o un programa. Es necesario hacer un estudio que visualice la Emisora tal como lo hace el profesor Ramírez Monard. ¿Cual es el impacto económico que tendría al estar adscrita a una Facultad? El liderazgo se puede perder. Esto es lo que el Consejo Académico debe evaluar.

El profesor Mario Ramirez insistió en que el Ministerio de Comunicaciones está expidiendo algunas normas que no permiten que las radiodifusoras estén adscritas a las rectorías y Vicerrectorías porque los políticos pueden influenciar en la programación de las mismas. En la Universidad del Quindío afortunadamente no ha ocurrido lo anterior. Si la Emisora se adscribe a un programa o a una facultad, el compromiso es de todos, no solamente de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes. En cuanto a los aportes realizados

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

por algunos estamentos deben ser respetados y esto está contenido en la propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud felicitó a la Emisora y a quienes la hacen posible, pero hizo las siguientes apreciaciones:

¿En una Universidad donde no exista el programa de Comunicación social no podría existir una emisora?, consideró que la emisora ante todo debe ser independiente y la independencia se pierde cuando el compromiso se adscribe a una facultad. Se puede establecer que dentro de los planes académicos de los diferentes programas, los estudiantes y profesores tengan en su quehacer de Proyección social, espacios dedicados a la educación a la comunidad sin necesidad que la Emisora esté adscrita a ninguna facultad.

El Profesor Mario Ramírez respondió que las universidades que no ofrecen los programas de Comunicación Social o Periodismo, como la Universidad Nacional, sus emisoras son lideradas por las facultades de humanidades, ya que de allí pueden partir muchas ideas, llamando al resto de facultades para que trabajen de manera conjunta.

El Decano de la Facultad de Educación está de acuerdo con las intervenciones de los Consejeros y consideró que es necesario que el tema sea propuesto como proyecto, ya que permitiría que administrativamente se pueda hacer una mejor planeación. La Emisora tiene un aspecto de formación cultural muy amplio y variado al igual que programas científicos y desescolarizados. Preguntó: ¿Cuántas horas se van a dedicar a la difusión y comprensión de lo que es musical? ¿Qué tipo de música se transmitirá etc.? Es allí donde se observa cual es la participación de los programas. El Decano de la Facultad de Educación manifestó que en el momento no tiene claridad para reconocer si es bueno o no que la Emisora pase a depender de una unidad académica como la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

El Representante de los Estudiantes solicitó que se aclare el término interés público, ya que la Emisora en un tiempo era de interés cultural netamente, pero en el momento tiene mucho componente cultural.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

El profesor Mario Ramírez M. explicó que la palabra interés público se deriva del Decreto 1445 del 1995 que clasifica el servicio de la radiodifusión así:

- 1. Comercial, con fines de lucro y su programación busca satisfacer gustos y necesidades del oyente.*
- 2. De interés público, que es la que compete a la U.FM Stéreo, se otorga con el fin de elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes del territorio nacional.*
- 3. Comunitaria. Con una programación que busca fortalecer proyectos de desarrollo de las municipalidades.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que es interesante ver que apenas se conoció el proyecto de adscribir la U.F.M a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes se interesaron personas que nunca en la vida se habían preocupado por ella y se les olvida a los Consejeros la intención del señor Rector que consiste en descentralizar y entregar mecanismos de decisión a las facultades. Si a los señores Consejeros, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, les preocupa la parte administrativa de la Emisora, pues propongan mecanismos de participación y de control que impidan que la Facultad la convierta en objeto propio, en ese caso no sería necesario devolver la propuesta sino fortalecerla con propuestas.

La Representante de los Profesores manifestó que hizo una lectura del documento expedido por el Ministerio de Comunicaciones con respecto a las emisoras del país y dentro del diagnóstico aparece que las emisoras pertenecen a las Vicerrectorías, Secretaria General, Rectorías, pero en ninguna parte aparece que sean las facultades las que las manejen, sin embargo existen dentro del libro algunas recomendaciones y entre ellas dice: “Propiciar una mayor vinculación de profesionales de las ciencias humanas al interior de las emisoras, propiciar la autonomía administrativa y financiera de las emisoras, establecer e impulsar la planeación, para esto se hace necesario la puesta en marcha de procesos de sensibilización y capacitación a los integrantes que trabajan en la emisora y realizar estudios que permitan profundizar en los siguientes aspectos: Papel de los comunicadores sociales en las emisoras y como se expresan en la programación los contenidos culturales, educativos y cívicos...” Lo

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

más importante del documento es la vinculación de los profesionales en Ciencias Humanas y profesionales de Comunicación Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que es necesario tener muy en cuenta la autonomía y hacer el análisis de donde se tiene mayor autonomía, si como ente independiente o adscrito a una facultad. Lo cierto es que no se tienen elementos de juicio suficientes para la toma de una decisión cualquiera que ella sea. El trabajo de la Emisora es un trabajo reconocido por todos los estamentos de la Universidad al igual que el trabajo del profesor Ramírez Monard, el Ingeniero Taborda y el señor Ariel; reconoce y felicita que la emisora esté como la mejor del país. Si se adscribe a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes ¿cuál es el impacto que podría generar, no solo a nivel financiero y económico?. ¿Cuál será el impacto en audiencia, en programación, etc.? Es importante que todas estas preguntas sean aclaradas antes de tomar cualquier decisión y como propuesta que hoy se presenta es necesario que los miembros del Consejo Académico la discutan.

El Profesor Mario Ramírez respondió a la pregunta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentando que lo presentado es simplemente una propuesta y que el proyecto debe partir del consenso, la idea es que todos los estamentos universitarios intervengan en la construcción del proyecto. Se busca con la propuesta reunir la mayor representatividad posible que permita tener un proyecto en la próxima vigencia y empezar con una nueva programación. Existen programas institucionales que no pueden desaparecer, como tampoco puede desaparecer los programas que están sustentando económicamente el pago de los locutores que se contratan en la Emisora, ya que son entidades que también trabajan con educación como es el caso del programa de Consultorio Jurídico de la Universidad Gran Colombia. Es importante seguir las recomendaciones realizadas por el Ministerio, pero insistió que al suscribir la Emisora a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes no quiere decir que las decisiones sean tomadas por ellos, deberá existir una junta que tenga representación de todas las demás y se tomen las decisiones con base en las propuestas presentadas por ellas. Posteriormente pasaría al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes bien sustentada, se aprueba y se incluye en la programación.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías preguntó:

- 1. ¿Tiene la Emisora U.FM un reglamento con criterios claros para asignación de espacios a programas?*
- 2. ¿Por qué deben desaparecer el 50% de los espacios que existen en la programación actual?*

El profesor Mario Ramírez contestó que esos programas deben desaparecer porque no están cumpliendo con la función educativa que deben cumplir y porque también existen programas que se están repitiendo. Con respecto al reglamento interno, existe uno que fue elaborado por ellos mismos.

El Vicerrector Administrativo comentó que la propuesta obedece a atender la recomendación del estudio efectuada por el Ministerio y propuso que con el fin de conservar la independencia de la Emisora, la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes entre a participar en el comité que define la parrilla de programación y no a depender absolutamente de la Facultad, ya que dentro del manejo del presupuesto y demás las cosas se pueden enredar para el manejo autónomo que debe tener la Emisora.

El profesor Mario Ramírez manifestó que la propuesta apunta a atender dicha recomendación, lo que sucede es que se quiere adelantar al hecho. Más adelante podrá no darse la Licencia de comunicaciones por no haber atendido la recomendación. Consideró como apreciación personal que la Emisora al estar adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes le da más compromiso institucional.

La Representante de los Profesores preguntó: ¿La Emisora está trabajando con licencia? ¿Existe algún oficio del Ministerio de Comunicaciones que indique que tiene que adscribirse a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes?

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El profesor Ramírez Monard respondió que el Ministerio de Comunicaciones otorga una licencia por determinado tiempo y ellos serán quienes evalúen el funcionamiento de la Emisora y decidirán renovar la licencia si lo consideran pertinente. En cuanto a si es requisito estar adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes es solo una recomendación, en el momento no es requisito.

El señor Rector hizo una moción de suficiente ilustración y comentó que el consenso del Consejo Académico es que se reconocen los logros y los avances de la Emisora, pero que puede continuar funcionando como hasta el momento lo ha hecho, buscando mayor participación de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, particularmente del programa de Comunicación Social y Periodismo, lo cual redundaría en acoger muchas de las recomendaciones del Ministerio de Comunicaciones y desde el punto de vista administrativo seguir dependiendo de la Rectoría, hasta cuando se logre construir un proyecto que contenga mayores elementos y análisis.

El profesor Ramírez Monard expresó la inquietud sobre que va a pasar de la fecha hasta diciembre con los propósitos que en este momento se tienen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas expresó su confianza en Mario Ramírez, porque si las cosas hasta el momento han funcionado es en gran parte por el tesón que tiene. Comentó que en el momento que se tenga un buen proyecto, el Consejo Académico hará el análisis respectivo y se tomará una decisión.

El Decano de la Facultad de Educación comentó que se están escuchando diferentes opiniones acerca del tema, solicitó que las recomendaciones efectuadas por el Consejo Académico deben quedar escritas en el acta. El profesor Mario ya cumplió con venir al Consejo y exponer su propuesta, ya para tomar las decisiones al respecto se necesitará la discusión suficiente y los elementos de juicio necesarios para definir. Propuso conformar una comisión que se encargue de realizar el estudio de factibilidad de los procesos de administración, centrando el esfuerzo como un apoyo sustancial para el programa de Comunicación Social y periodismo.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El profesor Mario Ramírez solicitó a los miembros del Consejo que analicen el organigrama de la propuesta ya que si la planta que existe en la actualidad no es modificada difícilmente podrá seguirles colaborando con la Emisora. Inmediatamente se retiró de la sesión.

Como conclusión final el señor Rector comentó que si se monta una infraestructura administrativa para la Emisora, esa estructura sirva de fundamento y apoyo al programa de Comunicación Social y Periodismo. Para fortalecer el Programa no es necesario que la Emisora se encuentre adscrita a dicha Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas adujo que el proyecto deberá ser presentado por el profesor Mario Ramírez y su grupo que son quienes más conocen del tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes explicó que la propuesta presentada es lo suficientemente clara y debe ser el Consejo Académico que se ocupe del proyecto.

El señor Rector comentó que la aspiración del profesor Ramírez M. es que su actividad en la Emisora se formalice para que él pueda manejar su agenda legal y oficial de las actividades que se realizan en la Emisora, igualmente sucede con el Ingeniero Taborda, pero eso se puede lograr sin adscribir la Emisora a una Facultad. Se pueden lograr con ellos algunos acuerdos con base en estos planteamientos y se informará de los avances al Consejo.

4. Informe Final Asuntos Disciplinario de la Estudiante Carol Johanna Estrada Reyes. (oficio N° 03972 del día 05 de agosto del 2004)

El señor Rector comentó que dentro del Estatuto Estudiantil, la instancia decisoria es el Rector, previa recomendación del Consejo Académico, razón por la cual dejó el tema para que sean ellos quienes hagan las recomendaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó: “creo que todos los miembros están de acuerdo en que si una estudiante de la Universidad del Quindío

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

comete una falta de estas no se puede pasar por alto”. Expresó que es preocupante que una estudiante de la Universidad refleje esa imagen y se debe sentir vergüenza, como docentes, que estos casos ocurran.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que coincide con los planteamientos realizados: “es un acto grave con dolo tal como está expresado en el informe final de la Oficina de Asuntos disciplinarios”. Tiene las siguientes preguntas en torno al Estatuto Estudiantil:

- 1. La sanción que se puede aplicar es expulsión de la Universidad, pero la persona ya terminó sus estudios. ¿Cómo se va a aplicar la sanción?.*
- 2. Como la falta es gravísima es el momento de recomendar la sanción más fuerte que existe en el Estatuto.*

La Representante de los Profesores manifestó su preocupación con respecto a la estudiante y se preguntó en dónde va a tener la oportunidad de que alguien la guíe, la oriente, la forme y la ayude a ser una buena persona, porque si se aplica la sanción, se estaría actuando como en las cárceles y la Universidad tiene como misión la formación de ciudadanos, de buenos profesionales. La estudiante, de acuerdo al informe presentado, tiene invertidos los valores, la ética, ya que reconoce su culpabilidad pero a su vez culpa a la funcionaria de la Alcaldía por haberle suministrado las claves.

El Vicerrector Administrativo dijo que como moraleja del problema le quedó el cuidado que cada persona como funcionario responsable de las claves debe tener. Como recomendación propuso cambiarlas periódicamente y no suministrarlas a nadie.

El Decano de la Facultad de Educación comentó la siguiente preocupación:

- 1. ¿Cuál es el procedimiento que tienen en el programa para hacer acompañamiento y evaluación en el proceso educativo?.*
- 2. Nos queda como enseñanza que es muy poco lo que se está haciendo en la formación ético moral de los estudiantes. Lo anterior fue una alarma que se prende para todos los educadores para que*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

en el futuro sean menos los estudiantes que en su vida profesional puedan presentar estas faltas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que fue muy claro y no podría hacer ninguna apreciación diferente a la del informe final. La Ética no se da en una cátedra, la ética se construye a lo largo de la vida y es muy común que cuando existe dinero de por medio la falta de ética sale a relucir. Solicitó que la decisión que se tome nos conduzca a la reflexión sobre la gravedad del asunto y que se discuta al respecto en todos los Consejos de Facultad y en todos los niveles.

El Representante de los Directores de Programa hizo mención a que algunos casos aislados como el anterior no pueda hacer cuestionar a la Universidad sobre la ética. Es un problema que preocupa, pero insistió no es culpa de la Universidad. Pidió al Consejo que se recomiende una sanción ejemplar y que lo sepa no solo la comunidad universitaria sino la misma Tesorería Municipal, para que ellos estén enterados que en la Universidad se aplican sanciones a los estudiantes que comenten faltas y de esta manera evitar que se sigan cerrando puertas para los pasantes de la Institución.

El Representante de los Estudiantes manifestó que los estudiantes no la apoyan por la falta tan grave que cometió y por haber puesto en entredicho el nombre de la Universidad.

El Consejo Académico después de estudiado y analizado el informe final presentado por la Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios Dra. Sandra María Dussan A, sobre los hechos ocurridos en la Alcaldía Municipal de Armenia, recomendó imponer a la implicada, la sanción establecida en el Artículo 105: “Las faltas muy graves dan lugar a las siguientes sanciones:

b). Retiro definitivo de la Universidad.

Para la aplicación de la respectiva sanción, el mismo Artículo en su párrafo establece: “Estas sanciones serán impuestas por el Rector, previo concepto del Consejo Académico”.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

En concepto del Honorable Consejo Académico, los argumentos expuestos por la Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios son más que suficientes para imponer a la implicada dicha sanción.

Aprobada por unanimidad

5. DERECHO DE PETICIÓN

Oficio S.N, Est. Cristina Ospina Carvajal, programa Administración Negocios.

Mediante Derecho de petición, la estudiante Cristina Ospina Carvajal solicitó autorización para poderse matricular en el programa de Administración de Negocios, ya que hasta el momento no ha sido posible por estar cerradas las matrículas extraordinarias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que en este semestre han existido una serie de problemas con registro de matrículas, es por ello que con la carta enviada por él se está solicitando colaboración y ampliación de los términos.

El señor Rector preguntó al Decano: ¿Que ha suscitado los problemas que se han presentado?

El Representante de los Directores de Programa manifestó que estos problemas se presentaron por diferentes circunstancias:

- 1. En la parte de financiación hubo muchos inconvenientes, ya que el estudiante esperaba que llegara el tabulado, este llegaba y se solicitaba la financiación, pero a su vez solicitaba que su matrícula le fuera rebajada por las exoneraciones a que se tienen derecho. En ese proceso se demoró para llegar nuevamente al Cread y cuando finalmente llegó a manos del estudiante, este ya estaba fuera de término.*
- 2. Se encontró que el Consejo de Facultad en una sesión anterior, autorizó que unos estudiantes se matricularan extemporáneamente y en la Oficina de Admisión, Control y Registro les negaron la matrícula, a pesar de la autorización del Consejo de Facultad.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El señor Rector dió lectura a un oficio enviado por la Oficina de Admisiones y Registros y Control Interno. Propuso estudiar el tema de manera general para poder dar respuesta al derecho de petición.

Por otra parte, el señor Rector manifestó la importancia de aclarar el problema de borrar lo ceros que el SIDUQ de manera automática pone cuando un estudiante registra una materia y nunca asiste, pero tampoco cancela, ya que lo anterior perjudica al promedio del estudiante porque finalmente la nota de cero se computa con las que el estudiante realmente cursó.

El Vicerrector Administrativo aclaró que el problema de las matrículas obedeció al sistema de financiación. Se generó un traumatismo que no debe presentarse en el semestre siguiente. Con respecto a los tabulados, la Vicerrectoría Administrativa dispuso de los vehículos para cumplir con los tabulados. El problema ocurrió con el Coordinador del Cread de Cuba que no quiso llevar los tabulados al sitio donde los estudiantes reciben las clases.

Recomendó que a esos estudiantes se les legalice la situación y paguen matrícula extraordinaria.

La Representante de los Profesores expresó su extrañeza por cuanto la Universidad del Quindío lleva 20 años con Educación a Distancia y es inexplicable que estas cosas sucedan. Propuso mirar en que se está fallando y se busque una solución a nivel administrativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que los problemas que se originen de errores administrativos no deben repercutir de manera negativa en los estudiantes. Propuso presentar un proyecto que permita que los estudiantes puedan matricularse de manera extemporánea en aquellos programas que presentaron fallas administrativas.

El Vicerrector Administrativo propuso que se ponga como fecha máxima el día primero de octubre para que se matriculen todos aquellos estudiantes que no lo han podido hacer.

El señor Rector concluyó que ningún Consejo de Facultad puede aprobar matrículas extraordinarias después del primero de octubre.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El Representante de los Directores de Programa hizo una última aclaración con respecto a la deficiencia que tiene la Oficina de Control Interno de la Universidad en cuanto al desconocimiento de los procedimientos y solicitó que esa Oficina se ilustre más en este tipo de procedimientos académicos y administrativos.

De acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Académico de la Universidad aprobó expedir un Acuerdo con el fin de organizar algunos problemas que se presentaron en el proceso de matrícula de la Universidad.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General N° 021242, Agosto 27/04, Informe Milton Gómez, presentado por la comisión asignada.

Mediante oficio, la comisión asignada en el Consejo Académico de fecha 06 de agosto de 2004 integrada por: la Asesora Jurídica, La Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y el Representante de los Directores de Programa, el Profesor del grupo de Estadística y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías con el fin de estudiar la situación del profesor Milton Gómez dio a conocer.

La comisión considera que debe aplicarse el Acuerdo 114 de octubre de 1985, ya que era el Estatuto Estudiantil vigente cuando el señor Milton Gómez Barrera inició sus estudios y estaba vigente hasta después de haber cursado todas las asignaturas del plan de estudios. Su derogación no es retroactiva.

Por lo tanto, recomendó autorizar al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías para que se aplique el Artículo 147 del mencionado Estatuto y nombre los respectivos jurados para la calificación del trabajo y continúe el proceso respectivo.

Con respecto a este informe, estas fueron algunas consideraciones realizadas por los miembros del Consejo Académico:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas preguntó:

- 1. ¿Cuando un estudiante solicita reingreso qué estatuto se debe aplicar?*

Añadió que el señor Milton Gómez no debe considerarse estudiante de la Universidad, ya que para que un estudiante sea considerado como tal mínimo debe estar en continuidad. Se puede demostrar que el señor Gómez no es estudiante ya que no tiene ninguna vinculación académica, ni existe en el momento el programa. Expresó que el señor Gómez Barrera necesita reingresar a la Universidad, que si se le acepta al profesor su solicitud, se demuestre por medio de un documento que exprese que el señor Milton es estudiante de la Institución y que por lo tanto no requiere reingreso, ya que es preocupante que por el hecho de que sea docente el Consejo Académico lo esté favoreciendo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que si el tema va a ser discutido nuevamente, de nada sirvió el trabajo que realizó la comisión. Solicitó que se someta a votación.

El señor Rector comentó que existen dos formas para las cuales puede ser nombrada una comisión:

- 1. Una comisión para que estudie el tema y de una ilustración a los demás miembros.*
- 2. Una comisión que sea nombrada para que tome decisiones en nombre del conglomerado y se le da a la comisión poder decisorio.*

El señor Rector aclaró que el caso de la comisión que hoy expone el tema en la sesión no tiene poder decisorio, solamente tiene como función ilustrar a los demás Consejeros sobre el tema.

El Representante de los Directores de Programa comentó que en el tema es difícil ponerse de acuerdo, es un tema que trasciende lo jurídico. Solicitó que quedara constancia en el acta de su salvamento de voto y que quede consignado su concepto. Hizo la siguiente precisión con respecto al Estatuto Estudiantil:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

1. *Consideró que el Estatuto se constituye en una construcción muy sabia y obedece a todas las situaciones que se pueden presentar en una Institución. En el Estatuto Estudiantil vigente se establece que un estudiante podrá solicitar reingreso a la Universidad al programa académico al cual haya estado vinculado dentro de los tres (3) años siguientes en el nivel de pregrado y dos (2) en el nivel de especialización. Eso tiene una razón de ser y es considerar que un estudiante que dure por fuera de la Institución más de tres años es porque se encuentra desactualizado y mal haría la Universidad en expedirle un título que lo habilita como una persona idónea y especialista cuando estuvo diez años por fuera de la Institución.*
2. *Citó el Artículo 117 del mismo Estatuto y dijo no estar de acuerdo en lo expresado por los abogados, ya que el presente Estatuto deroga todas las normas anteriores, lo que significa que todos los estatutos anteriores carecen de legalidad. Si el legislador en el momento hizo un análisis normativo y encontró vacíos y errores en el Estatuto y los corrigió expidiendo uno nuevo, para la Universidad no deberán existir los anteriores, ni deberán aplicarse los anteriores por ser normas inexistentes.*
3. *No existen derechos absolutos ya que si eso fuera cierto no tendría objeto seguir legislando.*
4. *Si son coherentes los miembros de Consejo Académico, como la comisión a quien le respeta su opinión, más no la comparte, dejó el siguiente interrogante: ¿Cuánto valen los derechos de grado del profesor? Para respetar la coherencia se tendrían que aplicar las normas del Estatuto derogado, lo que no tiene mucho sentido.*

La Representante de los Profesores manifestó que un estudiante está protegido por las normas que se encuentran vigentes al momento de entrar a la Universidad. Como ejemplo citó el Estatuto actual y argumentó que si se aplicara este estatuto para todos estudiantes de la Universidad, ninguno podría graduarse sin antes presentar las pruebas de suficiencia en inglés y solo se les podría aplicar a los estudiantes que ingresaron después de la expedición de dicho estatuto, por otra parte comentó que existe suficiente ilustración del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

tema por lo que consideró necesario entrar a someter la solicitud del docente Milton Gómez a votación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes añadió que es necesario que sean respetados los conceptos de la Oficina Jurídica ya que en esa disciplina son ellos quienes conocen de los procesos legales y son ellos quienes deben orientar al Consejo Académico. El Decano manifestó que personalmente considera que el señor Gómez desde el punto de vista legal tiene todo el derecho, aunque en la parte académica no lo encuentra razonable, sin embargo están de por medio las razones de tipo legal que en el momento lo acompañan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas respondió que los miembros del Consejo Académico podrán o no acoger los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica. En su caso personal respeta el concepto jurídico pero no lo comparte por los argumentos expuestos anteriormente por él.

El señor Rector sometió el tema a suficiente ilustración, se aprobó y se procedió a votar la siguiente proposición:

Permitirle al profesor Milton Gómez Barrera que pueda continuar con el procedimiento académico con base en el Estatuto Estudiantil que se encontraba vigente en el momento que ingresó como estudiante de la especialización de Biomatemáticas.

El Representante de los Directores de Programa propuso que como el trabajo de grado presentado por el profesor Milton Gómez se hizo en compañía con otro estudiante, que si el Consejo Académico en su mayoría aprueba la solicitud, sea solamente para el señor Gómez Barrera, ya que se desconoce el paradero del otro estudiante y no tendría presentación que la Universidad después de diez años llamara al estudiante para graduarlo. Es importante que se precise sobre cual persona se esta resolviendo la solicitud.

Resultado de la Votación:

Votos positivos: 7 votos.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

Votos negativos: 4 votos (Rector, Dr. Rafael Fernando Parra Cardona, Decano de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Omar Alberto Donneys Beltrán, Decano de la Facultad de Ciencias de las Salud, Dr. Roberto Estefan Ch, Representante de los Directores de Programa, Dr. Jorge Humberto Ramírez Osorio).

Aprobado por mayoría la solicitud del profesor Milton Gómez Barrera.

Quedó constancia en el Acta que el señor Rector aclaró que si bien es cierto existen resquicios en los estatutos y de los cuales está el profesor haciendo uso y poca defensa legal para la Institución en el tema, no es usual que en la Universidad después de diez años se de la posibilidad que una persona rehaga su vida académica, máxime cuando en la Universidad existe jurisprudencia de que son dos años los que se otorgan para que un estudiante pueda presentar su trabajo de grado. El tema le dejó grandes dudas especialmente por tratarse de un docente de la Universidad que tenía el tiempo y el apoyo para haber presentado su trabajo a tiempo y no lo hizo.

Queda constancia en el acta que el Representante de los Directores de Programa no está de acuerdo en permitirle al estudiante que continúe con los procesos de graduación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dejó constancia en el acta que no comparte la decisión tomada en su mayoría por el Consejo Académico por las siguientes razones:

- 1. Es deber de todos los miembros del Consejo Académico como el de los docentes respetar el Estatuto Estudiantil.*
- 2. Es posible que esta decisión en cualquier momento sea estudiada por diferentes organismos de control, ya que decisiones como la adoptada están poniendo en tela de juicio la seriedad de la Institución.*

6.2 Oficio N° 04594, Agosto 31/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012

Mediante oficio, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías solicitó mención meritoria para la estudiante Lina María Gallego Berrío de la Maestría en Biomatemáticas.

El Consejo Académico después de analizar y estudiar la solicitud del decano la aprobó por mayoría. El Representante de los Directores de Programa se abstuvo de votar por desconocer el procedimiento que se requiere para dicha mención.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

El Decano de la Facultad de Educación solicitó aprobación para que se exonere de dictar una asignatura a la Directora del Programa de Lenguas Modernas, Modalidad presencial nocturna, por asumir La dirección del Programa.

Aprobado

Siendo la 1:30 de tarde se dio por terminada la sesión.

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 012